Los documentos que deben presentar los licitodores son los <sup>1</sup> contenidos en la condición 16,2 del Pliego.

Cartaya, 5 de octubre de 1993. – El Alcalde.

# 5.2. Otros anuncios

# CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de febrero de 1992, de lo Dirección Generol de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las normas particulores de electricidod a la empreso Servicios Municipalizados de Agua, Electricidod y Saneomiento de Cádiz.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Los Servicios Municipalizados de Agua, electricidad y Saneamiento de Cádiz, solicitaron con fecha 25 de mayo de 1989, la aprobación de las Normas Particulares de Electricidad de dicha empresa al amparo de la legislación vigente y en concreto del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales electricas y centros de transformación y del Reglamento sobre acometidas eléctricas.

El anteproyecto de dichas normas, fue remitido para alegaciones con fecha 30 de merzo de 1989, al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, Colegido Oficial de Arquitectos, Colegio Oficial de Arquitectos Jécnicos y Asociación de Instaladores Electricistas de Cádiz.

Con fecha 3 de julio de 1991 se volvió a remitir el citado anteproyecto de normas, reformado, a los Colegios Oficiales relacionados anteriormente así como a la Delegación de Consumo de Cadiz, Asociación de Amas de Casa, Asociación de Consumidores A.C.U.C. la defensa y Asociación de Consumidores de Cadiz.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energia y Minas es competente para aprobar las citadas Normas de conformidad con lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril (B.O.E. núm. 139, de 11 de junio de 1981) y 4164/1982, de 29 de diciembre (B.O.E. núm. 62, de 14 de marzo de 1983) sobre traspaso de competencias y servicios de la Rdministración del Estado a la Junta de Andalucia, en materia de industria, energia y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucia 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerias (B.O.J.A. núm 63, de 28 de julio de 1990) y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejeria de Economia y Hacienda (B.O.J.A. núm. 1, de 8 de enero de 1991).

Las Normas particulares de Empresas distribuidoras de energia eléctrica estén previstas en el artículo 18 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Decreto 24.13/1973, de 20 de 
septiembre (B.O.E. de 9 de octubre de 1973); artículo 49 del Reglamento sobre acometidas eléctricas, aprobado por Real Decreto 
294.9/1982, de 15 de octubre (B.O.E. núm. 312, de 29 de diciembre de 
1982) y artículo 79 del Reglamento sobre condiciones técnicas y 
garantias de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre 
(B.O.E. núm. 288, de 1 de diciembre de 1982).

Vistos tos anteriores Reglamentos y considerando que las

#### RESUELVE:

Autorizar a los Servicios Municipalizados de Agua, Electricidad y Saneamiento de Cádiz, para que, en el ámbito de su zona de distribución, sean de aplicación específica las Normas Particulares de Electricidad de dicha Empresa que como Anexo a la presente Resolución de publican.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Exmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia.

Sevilla, 25 de febrero de 1992: - El Director General, Julio Alba Riesco.

Ver Anexo en fáciculo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegoción Provincial de Almería, sobre admisión definitiva del permiso de investigación.. (PP. 320/92).

El Delegada Provincial de la Consejería de Economio y Hacienda Hace Saber:

que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigoción, derivado del P.E. Leopoldo núm. 40.113, que a continuación se indica; Nombre; «Esther», número de expediente: 40.113; recurso solicitado: Recurso de la Sección CI, (rocas ornamentales), de la Ley de Minos; superficie solicitada: 122 cuadrículas; término múnicipal afectado: Vélez Blanco; Solicitante: D. Leopoldo Díez Contó. Domicilio: C/ Alcalde Manuel Alberola nº 11, 1°. 03660. Novelda (Alicantel).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedon personarse en el expediente, dentro del plozo de quince días contados a partir de la publicación del presente anúncio, de confarmidad con la establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minerío de 25 de agosto de 1978.

Almería, 26 de febrero de 1992. – El Delegodo, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravía de expediente. (PP. 2832/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.981.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depásito 10515/91, constituido por Cálculo y Tratamiento de la Información, S.A. y a disposición de AMA.

Lo que se hoce público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación lo persona que lo hubiera encantrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones aportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos das meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 14 de séptiembre de 1993:- El Delegada, Fco. Javier de Soto Chazarri.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Gronada el día 29 de septiembre de 1993, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial P-4 del municipio de Almuñécar, promovido por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) (2430) (PP. 3110/93).

Acuerdo adoptado por la Comisián Provincial de Urbanismo en su Sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993

Almuñécar, Modificación Puntual Plan Parcial P-4 del P.G.O.U., promovido por el Ayuntamiento. Ref : 2.430.

«Examinado el expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial P-4 del P.G.O.U. de Almuñécar, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 17 de junio de 1993 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el ort° 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a la dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1993 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de

la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistas los informes de la Panencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Tronsportes y en virtud de las facultades atribuidas o tenar de lo dispuesta en el art° 11 del Decreto 194/1993 en relación con el ort<sup>5</sup> 118 b) del Reol Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junia, la Camisión Provincial de Urbonismo

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. El Ayuntamiento deberá apartar la dacumentación escrito y gráfico que cumplimente y defina los siguientes as-

a) Los «espacios libres de usa público» generados par el incremento del número de viviendas deberán grafiorse según las prescripciones del Reglamento de Planeamiento.

b) En la Ordenanza R-5 se definirá la acupación en planto

c) El equipomiento social procedente del primitivo Plan Parcial así como el que genera la modificación se situarón bajo el sistema general a acogiéndose a la compatibilidad de usos de la Ordenonzo R-7, apartándose lo documentación grófica (planta y sección) que lo defina.

d) Se hará constar que en los excesos de aprovechamiento que pudieren producirse respecto ol medio establecido en el Plan General de Ordenación Urbana para el resto del SUP se estará a lo dispuesto en el art° 46 b) del Reglamento de Planeamienta.

Tercera. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Almuñécar e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interpaner Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de das meses contados a partir del día de su natificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2° y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recursa se camunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art° 110.3 de la Ley 30/ 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común. .

Granada, 30 de septiembre de 1993. – El Secretario, Olvido Pérez Vera. V°.B°. El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada dictadas por el Director General de Transportes en expedientes de sanción a la legislación reguladora de los transportes terrestres incoodos o lo empreso Tomós Marin Amat.

En virtud de la dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de los Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común IBOE 27.11.92), por haber resultado desconocido en su domicilio (Hábitat. 7, Sevillal, se natifica a la Empresa Tomás Marín Amat, titular de la Concesión V-2836:JA-281-AL «Almería-Norias de Daza por las Marinas», que se hacen públicas y se tendrán por notificadas las Resoluciones recaídas en las expedientes citados y cuyo contenido se detalla, pudiendo interponer contra los mismas Recurso Cantenciosa-Administrativo, en el plozo de dos meses.

#### EDICTO DE NOTIFICACION A LA EMPRESA TOMAS MARIN AMAT

N° Expediente: AL-12475-V/90 Concepto: Prohib. Tráfico Naturaleza: Alzada Importe: 50.000

N° Expediente: AL-12360-O-90 Cancepto: Exceso Viojeros Naturaleza: Alzada Importe: 40.000

N° Expediente: AL-00771-V-91 Concepto: Prohibido Fumar Noturaleza: Alzada Imparte: 5.000

N° Expediente: AL-00769-V-91 Concepto: Libro Reclamaciones Naturaleza: Alzada Importe: 50.000

Matrículas Sancionadas: B-896.878 M-932.208

Almería, 22 de actubre de 1993. - El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia cancedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a fovor del Potio del Antiguo Conventa de Son Acasio en Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favar del Patio del Antiguo Convento de San Acasio en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor del Patio del Antiguo Convento de San Acasia en Sevilla, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuacianes conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por